



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2016-00028-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO POÑENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ; ALEJANDRO RESTREPO CARVAJAL
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA-CONCEJO MUNICIPAL- Y OTROS

El escrito de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandada Juliana Victoria Ríos Quintero, contra auto que aceptó desistimiento de la demanda, memorial visible a folios 344-348 del cuaderno principal No.2., se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.): En consecuencia fijo la presente lista hoy, dos (02) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2016.

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, Quindío 02 de diciembre de 2016.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria